



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

7 DE DICIEMBRE DE 1984

Número 280

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de fecha 23 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

3923

RESOLUCION de fecha 27 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

3923

RESOLUCION de fecha 15 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

3924

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION de fecha 8 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del edificio en calle Corredera y confitería «Los Cuatro Cantones», de Lorca.

3924

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Palacio de Guevara, en Lorca.

3924

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la iglesia de la Purísima, de Yecla.

3925

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Totana (Murcia), según la delimitación que se publica como anexo a la presente Disposición y que figura en el plano unido al expediente.

3925

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Casa-Palacio de los Marqueses de Rozalejo, en San Javier.

3925

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Aledo (Murcia), según la delimitación que se publica como anexo a la presente Disposición y que figura en el plano unido al expediente.

3926

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica. Peticionario: don Eduardo Pérez García y otros.

3926

4. Anuncios

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS**

Proyecto «1-MU-337. Obra de fábrica y otras».
Expropiaciones urgentes.

3927

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

3927

3927

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Servicio Nacional de Productos Agrarios.

3928

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Trabajo de Gerona. Delegación de Hacienda de Cartagena.

3928

3928

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

3929

3929

3929

Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.
Audiencia Territorial de Albacete.

3930

3930

3930

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.
Ayuntamiento de Murcia.
Ayuntamiento de Murcia.
Ayuntamiento de Murcia.
Ayuntamiento de La Unión.
Ayuntamiento de Ulea.

3931

3931

3931

3931

3931

3931

Ayuntamiento de de Villanueva del R. Segura.
Ayuntamiento de de Villanueva del R. Segura.
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.
Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

3932

3932

3932

3932

3932

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.

3933

3933

3934

3934

3934

3935

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.

3935

3935

3936

3936

3936

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1014 RESOLUCION de fecha 23 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información previa durante quince días.

Con esta fecha, el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, el siguiente expediente, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 135/84.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en la diputación de Tercia, promovido por don Pedro Méndez López. Lorca.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 23 de noviembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

1015 RESOLUCION de fecha 27 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 24-10-84, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 172/84.—Solicitud de autorización de instalación de una industria de conservas en la pedanía de Cobatillas, promovido por don Antonio Sánchez Fuster. Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Murcia se hará constar mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 27 de noviembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

1016 RESOLUCION de fecha 15 de noviembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información previa durante quince días.

Con esta fecha, el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, los siguientes expedientes, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística. Y, además, será preceptiva también autorización de la Dirección Regional de Carreteras, según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre.

Expediente 140/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda y bajo en Carretera de Altobordo, diputación de Campillo, promovido por doña Francisca Díaz García. Lorca.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 23 de noviembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

Consejería de Cultura y Educación

1017 RESOLUCION de fecha 8 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del edificio en calle Corredera y confitería «Los Cuatro Cantones», de Lorca.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional del Patrimonio Histórico-Artístico de Murcia,

Esta Dirección Regional ha acordado:

1.º—Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del edificio en calle Corredera, Lorca (Murcia). Los efectos protectores del presente expediente se hacen extensivos, expresamente, al establecimiento comercial conocido con el nombre de «Confitería los Cuatro Cantones», con todos los elementos arquitectónicos, decorativos, etc., existentes en su interior, de los que se procederá a realizar el oportuno inventario.

2.º—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º—Hacer saber al Ayuntamiento de Lorca que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras o modificaciones que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional.

4.º—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 8 de noviembre de 1984.—El director regional de Cultura, Francisco García Silva.

1018 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Palacio de Guevara, en Lorca.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional del Patrimonio Histórico-Artístico de Murcia,

Esta Dirección Regional ha acordado:

1.º—Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Palacio de Guevara, de Lorca.

2.º—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º—Hacer saber al Ayuntamiento de Lorca que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional.

4.º—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 27 de noviembre de 1984.—El director regional de Cultura, **Francisco García Silva**.

1019 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la iglesia de la Purísima, en Yecla.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional del Patrimonio Histórico-Artístico de Murcia,

Esta Dirección Regional ha acordado:

1.º—Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la iglesia de la Purísima, en Yecla.

2.º—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º—Hacer saber al Ayuntamiento de Yecla que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional.

4.º—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 27 de noviembre de 1984.—El director regional de Cultura, **Francisco García Silva**.

1020 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Totana (Murcia), según la delimitación que se publica como anexo a la presente Disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Vista la propuesta formulada por los Servicios técnicos correspondientes,

Esta Dirección Regional ha acordado:

1.º—Tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Totana (Murcia), según la delimitación que se publica como anexo a la presente Disposición y que figura en el plano unido al expediente.

2.º—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º—Hacer saber al Ayuntamiento de Aledo que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende, no podrán

llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional.

4.º—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 23 de noviembre de 1984.—El director regional de Cultura, **Francisco García Silva**.

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación literal del Conjunto Histórico-Artístico de Totana (Murcia)

Sector de la ciudad comprendido dentro de una línea envolvente que se inicia en la iglesia de San Roque, situada en calle sin nombre, siguiendo por las calles Carmen, Medianos, Paso, Amargura, San Antonio, Guillén, Cuadras, Carril, 3, iglesia y convento de las Tres Avemarias, entre calle Ramón y Cajal, sin nombre, subiendo por Santa Bárbara, Calvo Sotelo, Avda. José Antonio, Encomienda, Hospital, General Aznar, Ramblar, Plaza Ramblar, Tambojar, Santa Eulalia, García Tance, Cárcer, Avda. Lorca, Santa Constanza, Vereda de San José, Cañada de Zamora, Catalina, tramo sin nombre, tramo Ramblizo del Prisca, Avda. de Santa Eulalia hasta unir con el punto de partida iglesia de San Roque.

1021 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Casa-Palacio de los Marqueses de Rozalejo, en San Javier.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional del Patrimonio Histórico-Artístico de Murcia,

Esta Dirección Regional ha acordado:

1.º—Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Casa-Palacio de los Marqueses de Rozalejo, en San Javier.

2.º—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º—Hacer saber al Ayuntamiento de San Javier que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional.

4.º—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 27 de noviembre de 1984.—El director regional de Cultura, **Francisco García Silva**.

1022 RESOLUCION de 23d e noviembre de 1984, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Aledo (Murcia), según la delimitación que se publica como anexo a la presente Disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Vista la propuesta formulada por los Servicios técnicos correspondientes,

Esta Dirección Regional ha acordado:

1.º—Tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Aledo (Murcia), según la delimitación que se publica como anexo a la presente Disposición y que figura en el plano unido al expediente.

2.º—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º—Hacer saber al Ayuntamiento de Aledo que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional.

4.º—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», abriéndolo

se, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Murcia, 23 de noviembre de 1984.—El director regional de Cultura, Francisco García Silva.

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación literal del Conjunto Histórico-Artístico de Aledo

La delimitación, tal y como se grafía en el plano correspondiente, se ajusta al perímetro amurallado del primitivo asentamiento medieval.

Su descripción literaria es la siguiente, partiendo de la denominada Puerto del Arco, al Norte del recinto, en sentido contrario al de las agujas del reloj:

Puerta del Arco; línea recta a espalda casas calle Covadonga hasta el límite NO del poblado; línea curvilínea que bordeando Este por Poniente sigue, aproximadamente, la cota 610 m. hasta el extremo SO; línea poligonal que siguiendo la cota 620 m. bordea la explanada del Castillo y la Torre del Home-naje, y que siguiendo a Levante por la cota 615 m. incluye el Santuario de Santa María la Real y continúa en línea recta hasta el encuentro con la calle San Ramón y restos de la otra puerta del recinto. Desde aquí la delimitación sigue la confrontación de la muralla existente hasta el bastión NE, donde quiebra, continuando recta hasta la citada Puerta del Arco.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

1023 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Don Eduardo Pérez García y otros señores.

b) Domicilio:
Calle Alonso Saavedra, 3, bloque 3.º, 1.º A.

c) Lugar de establecimiento:
Bancal Grande.

d) Término municipal afectado: Alhama de Murcia.

e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.

f) Presupuesto:

1.626.687 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Aérea trifásica a 20 KV.

Origen:

LAMT D.C. 20 KV HESA.

Final: CTI abonado.

Longitud: 935 m.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: Al-Ac Lac-28/2.

Aisladores: 3 E-1503 y Arvi-32.

Apoyos: Metálicos galvanizados de presilla, tipo «p», de 12 m.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie sobre poste.

Relación de transformación:

20.000/398-230.

Potencia: 50 KVA.

Otras características: Refrigeración natural en baño de aceite, S/UNESA 5.204-A.

i) Expediente núm. AT 12.385.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 20 de noviembre 1984.

El director regional de Industria, P.A.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1024 Habiéndose aprobado por la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas, con fecha 2 de noviembre de 1984, el proyecto de «1-MU-337. Obra de fábrica. Mejora de trazado, supresión de curva y eliminación de paso estrecha. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. P.k. 12,900. Tramo: Mazarrón-Aguilas. Provincia de Murcia», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de

Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en los locales de esta Dirección Regional, sitos en la Avda. de Alfonso X el Sabio, número 6, planta 2.ª, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazarrón.

Murcia, 27 de noviembre de 1984.—El director regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

1025 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:
Caravaca de la Cruz.
- d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea actual, finaliza en CTI El Salvador, longitud 349 m., tensión de suministro 20.000 V, conductores Lac-28/2, aislamiento cadenas de anclaje, apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie, relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V, potencia 100 KVA.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.409.803 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.506.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de noviembre 1984.
El director regional de Industria,
P.A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

1026 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

- c) Lugar de la instalación:
Caravaca de la Cruz.

- d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.

- e) Características:
La línea eléctrica es subterránea, tiene su origen en línea al CT Trigo, finaliza en CT Hernán Cortés, longitud 440 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores RRF 3P 3(1×95) Al, aislamiento papel impregnado.

El centro de transformación es tipo caseta, relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V, potencia 400 KVA.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
7.679.742 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.508.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de noviembre 1984.
El director regional de Industria,
P.A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7765

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo
de Gerona

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se notifica a las empresas que a continuación se relacionan, con el último domicilio conocido el que se señala de esta localidad, haberles sido dictadas por esta Dirección Provincial las siguientes Resoluciones:

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de esta Dirección Provincial de Trabajo en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de las mismas para proceder a su exacción por la vía de apremio.

— Manuel Ruiz Marín (transportes), calle Alegría, Calasparra (Murcia). Resoluc. expte. 446/84 (Del. E-208/84), de 25.000 ptas.

— Alfonso Sáez Robles (transportes), calle Zarcilla de Ramos, Lorca (Murcia). Resoluc. expte. 445/84 (Del. E-207/84), de 25.000 ptas.

— Crisanto Lorente Benegas (transportes), calle General Primo de Rivera, 10, Murcia. Resoluc. expte. 448/84 (Del. E-210/84), de 25.000 ptas.

Gerona a 26 de noviembre de 1984.—El director provincial de Trabajo y S. S., Manuel Castelló

Número 7763

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Productos
Agrarios

Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia que los Almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de 8 a 15,30 horas, durante el próximo mes de diciembre, los días siguientes:

Calasparra: Diario

Caravaca La Encarnación: Abierto los lunes y martes de todas las semanas.

Centro Selección Caravaca-Barranda: Abierto los miércoles y jueves de todas las semanas.

Caravaca - Población: Abierto los viernes de todas las semanas.

Jumilla: Diario, excepto los lunes y martes de todas las semanas.

Yecla: Abierto los lunes y martes de todas las semanas.

Lorca-Silo: Diario, excepto los días 6, 13, 20 y 27.

Lorca-Granero: Abierto los días 6, 13, 20 y 27.

Mula-Silo: Diario, excepto los días 3, 10, 17, 24 y 31.

Puebla de Mula: Abierto los días 3, 10, 17, 24 y 31.

Murcia-Media Legua: Diario, excepto los días 3 y 17.

Torre Pacheco: Abierto los días 3 y 17.

Murcia a 27 de noviembre de 1984.—El jefe provincial accidental.

Número 7732

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Relaciones con los
Contribuyentes

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones con el acuerdo dictado en la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de esta Delegación de Hacienda, e interponer las reclamaciones pertinentes conforme se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido por el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Expediente 1236/84. Don Jesús Hernández Calomarde. Tráfico de empresas. Importe: 454.363 pesetas.

Expediente 1234/84. Don Jesús Hernández Calomarde. Licencia fiscal. Importe: 22.092 pesetas.

Expediente 1235/84. Doña Enriqueta Hernández Bustamante y uno. Licencia fiscal. Importe: 34.044 pesetas.

Expediente 1237/83. Doña Enriqueta Hernández Bustamante y uno. Tráfico de empresas. Importe: 555.145 pesetas.

Cartagena, 23 de noviembre de 1984.—El jefe de la Sección.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

Número 7767

JUZGADOS:

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 1757/84 sobre lesiones y daños en tráfico, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—Murcia a 15 de noviembre de 1984. Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 18 de diciembre y hora de las 9,05, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—Jaime Giménez Llamas.—Ante mí».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al R. Civil Subsidiario M. Franco e Hijos, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a 18 de noviembre de 1984.—El secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el juez de Distrito Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

Número 7694

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 341 de 1984, el día 8 de enero de 1985, y hora de las diez y treinta y cinco de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin al legal representante de INLACASA, que se encuentra en ignorado

paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a INLACASA y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 7735

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 910 de 1984, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Mariano Torres Fontes, a instancia de Rasem, S. A., contra don Antonio Pellicer Gálvez y don Francisco Pellicer Gálvez, vecinos de Murcia, con domicilio en Ctra. Alcantarilla, La Purísima, y contra sus respectivas esposas, éstas a efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación del total de 1.359.565 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de enero, 26 de febrero y 28 de marzo de 1985, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta registran las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las fincas objeto de subasta saldrán sin suplir los títulos de propiedad, remitiéndose a lo que por certificación registral consta en la inscripción misma.

5.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º URBANA dos: Casa sita en la planta 1.ª del edificio de Murcia, Carril de los Mancheños, 41, de superficie 85,70 m2. Linda: derecha, Carril de los Mancheños, y por los demás vientos, con la finca rústica que se adjudica a Francisco Pellicer Gálvez. Inscrita al tomo 158-8.ª, libro 162, finca 11.996, inscripción 1.ª.

2.º Solar en Murcia, de superficie 344,60 m2. Por mitad y por indiviso. Linda: frente, camino viejo del Badén; fondo, finca de Antonio y Francisco Pellicer Gálvez; derecha, Mariano Alcázar y Juan Monteagudo, e izquierda, María Alcázar y Francisco Morales. Sobre la que se ha construido un edificio compuesto de planta, destinado a comercial y dos planta más destinadas a viviendas, a razón de tres viviendas por planta, la planta baja tiene de superficie construida 318,60

m2, se separa del piso 7.º. Inscrita al tomo 73, libro 10, folio 93, finca 6.077, inscripciones 1.ª y 2.ª.

3.º Solar de superficie 167 m2. Linda: frente, carretera de Nonduermas a Cartagena; fondo, las fincas de que se segregan; derecha, María Alcázar y María Morales, e izquierda, Mariano Alcázar y Juan Monteagudo. Inscrita al libro 73-10.ª, folio 90, finca 6.076, inscripción 1.ª.

4.º Por mitad y por indiviso de urbana. Igual finca que la anterior. Inscrita al tomo 73, libro 10, folio 90, finca 6.076, inscripción primera.

5.º URBANA dos: Casa situada en la planta primera del edificio de Murcia, Carril de los Mancheños número 41, superficie 867 m2. Linda: derecha, Carril de los Mancheños, 41, y por los demás vientos, con la finca rústica que se adjudica a Francisco Pellicer Gálvez. Inscrita al tomo 158, libro 162, finca número 11.996, inscripción 1.ª. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6.º Solar situado en Era Alta (Murcia), con una superficie de 167 m2, que linda: frente, carretera de Nonduermas a Cartagena; fondo, las fincas de que se segregan; derecha, María Alcázar y María Morales, e izquierda, Mariano Alcázar y Juan Monteagudo. Inscrita al tomo 73, libro 10, folio 90, finca número 6.076, inscripción 1.ª del Registro de Murcia número II. Valorada en 500.000 pesetas.

7.º Solar en Era Alta (Murcia), con una superficie de 344,60 m2. Que linda: frente, camino viejo del Badén; fondo, finca de Francisco y Antonio Pellicer Gálvez; derecha, Mariano Alcázar y Juan Monteagudo, e izquierda, María Alcázar y Francisco Morales. Sobre la que se ha constituido un edificio compuesto de planta destinada a comercial y dos plantas más destinadas a vivienda, a razón de tres viviendas por planta. La planta baja tiene una superficie construida de 318,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Murcia II, tomo 73, libro 10, folio 93, finca número 6.077, inscripción 1.ª y 2.ª. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 7696

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 351 de 1981, el día 8 de enero de 1985 y hora de las 10 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Fernando Ortega Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando Ortega Castillo y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a veintiuno de noviembre de 1984.—El secretario.

Número 7697

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 985 de 1983 el día 8 de enero de 1985 y hora de las 10,15 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Jesús Emilio Arija Izquierdo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Emilio Arija Izquierdo y a su inserción en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 7801

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don José Luis Pérez Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del excelentísimo señor presidente del Consejo Superior de la Armada de fecha 25 de septiembre de 1984, respondiendo al recurso de reposición contra el Excmo. Sr. almirante jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, por el que se decía que el recurrente, don José Luis Pérez Romero, no era apto para su ascenso a subteniente de la Armada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 668 de 1984.

Dado en Albacete a 29 de noviembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7819

MURCIA
A N U N C I O

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del primer Plan Parcial de la Finca Torre Guill

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, el proyecto de urbanización correspondiente al Plan Parcial de la primera etapa del Programa de Actuación Urbanística de la Finca Torre Guill, sita al Oeste de Sangonera la Verde, entre la Ctra. de El Palmar a Mazzarrón y la Sierra de Carrascoy, se somete a información pública por plazo de 15 días dicho proyecto, en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 29 de noviembre de 1984.—El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 7741

MURCIA

Negociado de Contratación

1. Hasta las doce horas del día 14 de diciembre de 1984 se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento ofertas con destino a la contratación del «Estudio de iniciativas y redacción de prediagnóstico sobre racionalización administrativa de este Ayuntamiento», por un presupuesto máximo de 1.000.000 de pesetas.

2. El pliego de condiciones así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3. La fianza provisional a depositar por los licitadores es la de 30.000 pesetas.

4. La apertura de las ofertas presentadas, se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 7742

MURCIA

Negociado de Contratación

1. Hasta las doce horas del día 13 de diciembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo de las obras de «Suministro de agua potable y redes de distribución y alcantarillado en Lobosillo», por un presupuesto de 78.654.022 pesetas, a la baja

2. El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3. La fianza provisional a depositar por los contratistas es la de 871.540 pesetas.

4. La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 27 de noviembre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 7790

MURCIA

CONTRATACION

1. Hasta las diez horas del día 10 de diciembre de 1984 se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación del servicio relativo a «Transporte de escolares en el desarrollo del proyecto municipal Conoce tu Ciudad».

2. El total de viajes a realizar se fija en 137 y el presupuesto

to máximo se fija en 685.000 pesetas, a la baja.

3. El pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos y documentos que han de presentar las empresas, conforme especialmente al Real Decreto 2.296/83, de 25 de agosto, se entregarán en el Negociado de Contratación

4. La apertura de las ofertas presentadas se realizará a las 12 horas del día 10 de diciembre.

Murcia, 30 de noviembre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 7794

LA UNION

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno en el Presupuesto Ordinario, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión a 30 de noviembre de 1984.—El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 7786

ULEA

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hace saber: Que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, la siguiente operación de préstamo con la Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

— Finalidad: Adquisición de un solar para la construcción de un parque infantil.

— Importe: 1.075.000 ptas.

— Tipo de interés: 16%.

— Plazo de amortización: 6 años.

Dicho acuerdo, con los documentos que lo integran, se expone al público para que en el plazo de 15 días hábiles, los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Ulea a 29 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 7744

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de los corrientes, el proyecto de instalaciones deportivas del año 1984, que comprende el vallado parcial de las instalaciones deportivas de 1983, proyecto técnico redactado por el técnico señor Lajarín Abellán y otros, se expone al público, durante espacio de quince días, para su examen en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horas y días hábiles de oficina, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimaran oportunas durante el espacio de tiempo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme con lo dispuesto.

Villanueva del Río Segura a 27 de noviembre de 1984.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 7756

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 2 de suplementos de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, mediante transferencia, resultando el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Cap. 1.—40.778.434 pesetas.
Cap. 2.—61.194.237 pesetas.
Cap. 3.— 4.949.203 pesetas.
Cap. 4.— 2.202.330 pesetas.
Cap. 7.—17.840.772 pesetas.
Cap. 9.— 3.571.281 pesetas.
Total: 130.536.257 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Fuente Alamo de Murcia, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7745

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de los corrientes, las bases para proceder a la contratación de guardias rurales, se exponen al público éstas, durante espacio de quince días, a efecto de reclamaciones y de su examen por todo aquel interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Río Segura a 27 de noviembre de 1984.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 7686

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con el apartado tercero del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de septiembre de 1984, referente al expediente número 1 de modificación de crédito del Presupuesto Ordinario de 1984, no habiéndose producido reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ALTAS

Suplementos:

Capítulo 1.º — Remuneraciones de personal, 2.896.136 pesetas.

Capítulo 2.º — Compra de bienes y de servicios, 9.575.100 pesetas.

Capítulo 6.º — Inversiones reales, 332.010 pesetas.

Habilitaciones:

Capítulo 2.º — Compra de bienes corrientes y de servicios, 876.939 pesetas.

Total: 13.680.185 pesetas.

B A J A S

Capítulo 1.º — Remuneraciones de personal, 6.731.285 pesetas.

Capítulo 2.º — Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.748.900 pesetas.

Capítulo 6.º — Inversiones reales, 200.000 pesetas.

Total: 13.680.185 pesetas.

Por lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 22 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 7678

ALHAMA DE MURCIA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que por la Empresa Técnicas de Depuración, S. A. (TEDESA), se ha solicitado la devolución de la fianza que por importe de 130.800 pesetas se depositó en su día para responder del cumplimiento del contrato referente a la puesta a punto de la red de abastecimiento y distribución del servicio de agua potable y saneamiento, mantenimiento y conservación, lectura de contadores, facturación de recibos y la gestión de cobro de los abonados de Alhama de Murcia; lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días puedan presentar en este Ayuntamiento reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 20 de noviembre de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7731

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Industrias Plásticas Martín, S.A., domiciliada en carretera Madrid-Cartagena, Km. 381, Molina de Segura, y signado con el número 7.292/83 y 5 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento 4.739/83 y 5 más, importante en la cantidad de seis millones trescientas sesenta y tres mil seiscientos cinco pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Dos naves industriales, situadas en término de Molina de Segura, partido de La Polvorista. Están señaladas como nave D y nave E. La nave D tiene una superficie total construida de 976 metros cuadrados, y linda: Norte, por donde tiene su acceso, en línea de 16 metros y 38 centímetros, con la carretera nacional 301 Madrid-Cartagena, franja de terreno de 23 metros y 50 centímetros de ancha, contados desde el eje de la carretera, por medio; Sur, en línea de 16 metros con el Camino de la Fuensanta, por donde tiene otro acceso; Este, en línea de 61 metros y 1 centímetro, como pared medianera de la nave C, y Oeste, en línea de 61 metros y 1 centímetro, con pared medianera de la nave E. Y la nave E tiene una superficie de 993 metros y 8 decímetros cuadrados, y linda: Norte, por donde tiene un acceso, en línea de 16 metros, 38 centímetros, con la carretera nacional 301 de Madrid-Cartagena, franja de terreno de 23 metros y 50 centíme-

tros de ancha contados desde el eje de la carretera por medio; Sur, por donde tiene otro acceso, en línea de 16 metros y 28 centímetros, con el Camino de la Fuensanta; Este, en línea de 61 y metros y 1 centímetro, con pared medianera de la nave D, y Oeste, en línea de 61 metros y 1 centímetro, con finca de don José María López Yagües.

Inscrita en el tomo 687 del Archivo General, libro 183 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 57, finca núm. 23.733, inscripción 1.^a en fecha 15 de diciembre de 1978.

La nave D se valora en veinte millones de pesetas.

La nave E se valora en veinte millones quinientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuarenta millones quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José María Dalmases Vilarosa.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de enero 1984, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de a Propiedad de Mula.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 7717

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra Antonio Roca Martínez, domiciliado en San Pío X, Ctra. de El Palmar, Murcia, y signado con el núm. 2.183/81, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 48 de 1979, por importe de cuatrocientas seis mil setecientas ochenta y seis (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Renault-4-F, matrícula MU-8502-D, en cien mil pesetas.

Un automóvil marca MG, matrícula 100.075, en treinta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ciento treinta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Roca Blaya.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de diciembre 1984, a las 12 horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 7729

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio, contra la empresa Juan Antonio García Gambín, domiciliada en Pizarro, 2, Molina de Segura, y signada con el número 7.669 de 1981 y 29 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 207 de 1980 y 29 más, importante en la cantidad de siete millones setecientos mil pesetas de principal, más las costas y gastos, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— El resto no determinado después de segregada una porción de caber 2 áreas, 57 centiáreas y 25 decímetros cuadrados de: Un trozo de tierra seco en término de Molina de Segura, partido del Albacear, de superficie 3 áreas, 14 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 509 general y 124 de Molina de Segura, folio 136, finca 16.193, inscripción 1.ª.

Se valora en doscientas mil pesetas.

— Un trozo de tierra seco en blanco, en igual situación que el anterior, que ocupa una superficie de 5 áreas y 72 centiáreas.

Inscrita en el tomo 498 general y 121 de Molina de Segura, folio 101, finca 15.927, inscripción 1.ª.

Se valora en doscientas cincuenta mil pesetas.

— Mitad indivisa del resto no determinado, después de segregadas varias porciones que suman en total 8 áreas y 20 centiáreas, de: Un trozo de tierra seco blanca, en dicho término, partido del Panderón, pago de Las Eras, de caber 8 áreas y 28 centiáreas.

Inscrita en el tomo 274 general y 55 de Molina de Segura, folio 1, finca 8.882, inscripción 1.ª.

Se valora en cuatrocientas mil Haciendo todo ello un total de ochocientos cincuenta mil pesetas.

El depositario de los bienes es el propio don Juan Antonio García Gambín, que vive en calle Pizarro número 2, de Molina de Segura.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las doce horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 7722

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Colegio Juventud, S. L., domiciliada en Mariano Ruiz Funes, 20, Murcia, y signado con el número 17.182/83, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta número 3.809 de 1982, por importe de trescientas setenta y dos mil ochocientos cuarenta pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han

sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Doscientas sillas-pupitre, metálicas y de madera, en cien mil pesetas.

Ocho mesas de profesorado con sus ocho sillas, en doce mil pesetas.

Una mesa de actos con nueve sillas, en diez mil pesetas.

Una mesa de despacho con cuatro cajones, en seis mil pesetas.

Una máquina Hispano-Olivetti, Estudio 80, en quince mil pesetas.

Ocho pizarras de madera, de 3 metros, aproximadamente, en ocho mil pesetas.

Un mostrador de madera y formica, de recepción, en cuatro mil pesetas.

Un fichero metálico de 1,50 m., aproximadamente, por 1 m. de altura, en cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ciento sesenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Egea Navarro.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de trabajo el día 19 de diciembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 7726

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Muebles Cenimar, S. L., domiciliada en Ctra. de Valencia, Km. 3, Yecla, y signado con el número 3.328 de 1982, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 2.006 de 1981, por importe de dos-

cientas veintiocho mil trescientas setenta (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un furgón, marca Avia-1.000, matrícula MU-5715-I, en doscientas mil pesetas.

— Un taladro múltiple, con motor de 3 H. P., sin marca, en ciento cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco López Centenero.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de diciembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 7716

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra Blas Sánchez Sánchez, domiciliado en Padre Fermín, 13, Bullas, y signado con el número 5024/78 y 3 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 2.418 y 3 más de 1978, por importe de dos millones trescientas seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Peugeot-505, matrícula MU-5029-P, en seiscientos setenta mil pesetas.

Un camión marca Barreiros, matrícula MU-4746-D, en doscientas noventa mil pesetas.

Una furgoneta marca Mercedes, matrícula MU-6885-H, en trescientas mil pesetas.

Una retroexcavadora, matrícula MU-33.165-VE, en un millón quinientas mil pesetas.

Un vehículo marca Seat-1.500, matrícula Z-27.521, en cuarenta mil pesetas.

Un vehículo marca Seat-1.500, matrícula B-227.483, en cuarenta mil pesetas.

Un vehículo marca Seat-1.500, matrícula B-232.276, en cuarenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones ochocientos ochenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de diciembre de 1984 a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 7727

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa Diego López Morales, domiciliada en Maestro Yuste, 32, Yecla, y signado con el número 7.775 de 1981 y 5 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 345 y 5 más de 1980, por importe de trescientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco (R. P.)

pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Dos máquinas de coser, tipo industrial, marcas Alfa y Fax. Se valoran en cincuenta mil pesetas.

— Un máquina de escribir, marca Olivetti-90, en diez mil pesetas.

— Un automóvil, marca Chrysler, matrícula MU-8747-J, en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es doña Concepción Juan Sánchez.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 7728

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa Colegio Santo Angel de la Guarda, domiciliada en Almenara, 19, Murcia, y signado con el número 543 de 1981, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 544 de 1979, por importe de ciento sesenta mil ciento cuarenta y cinco pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes

que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Ciento cincuenta pupitres de dos plazas, de madera y metálicos, en ciento cincuenta mil pesetas.

— Una mesa de despacho, metálica, con cinco cajones, en cinco mil pesetas.

— Tres sillones, metálicos, tapizados en skay negro, en cuatro mil quinientas pesetas.

— Una estantería, metálica, de cinco lejas, y 2,5 metros aproximadamente, en ocho mil pesetas.

— Una máquina fotocopidora, marca Paymon, completa, en noventa mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas doce mil quinientas pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio García Belchí.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 7730

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa Antonio Molina Ibáñez, domiciliada en Ctra. Estación, Pisos Casca, Abarán, y signado con el número 5.076 de 1984 y 4 más, por falta de pago a la Seguridad Social, R. E. Autónomos, correspondiente al requerimiento núm. 20.651 de 1983 y 4 más, por importe de

doscientas cuarenta y una mil trescientas veinticuatro pesetas de principal más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un automóvil, marca Chrysler-150, matrícula MU-9352-I, en doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 7718

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra Alquiobras, S. A., domiciliada en Avenida Muñoz Grandes, Fuente Cuba, Cartagena, y signado con el número 5381/78 y 29 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 2.971 y 29 más de 1978, por importe de once millones de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina retroexcavadora T-11, marca Tusa, en un millón seiscientos mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Ganzalo Wandosell Morales.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Ma-

gistratura de Trabajo el día 19 de diciembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 7721

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Reinaldo Sánchez López, domiciliada en Menchemos, 14, Santiago el Mayor y signado con el núm. 2.985/78 y uno más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 379 y uno más de 1978, por importe de setenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una chapadora marca Cenica C.T., en ciento treinta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de diciembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.